



CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L.
AVDA. BURGO VIEJO, 27
26540 ALFARO
LA RIOJA

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Traslado de Resolución

Expediente: G-3.3/0490/2011; G-3.3/0610/2011
Referencia: MSC
Fecha: 24/02/2011

Fecha: **02 MAR. 2012**

Hora:

Número: **5-39716**

Resolución nº **47** de 24 de febrero de 2012 por la que se inscribe en el registro de actividades de gestión de residuos a la empresa CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L., para la actividad de transporte de residuos con carácter profesional.

VISTOS:

1. La documentación de fecha 5 de agosto de 2011 y el 22 de noviembre de 2011, aportada por D. M^a CONCEPCIÓN CALVO SERRANO, con D.N.I. 72770637V.
2. La Resolución nº 435 de fecha 4 de octubre de 2004 del Director General de Calidad Ambiental por la que se inscribe a la empresa CONTENEDORES CALVO VARGAS, en el registro de gestión de residuos para la actividad de transporte de residuos no peligrosos y sus posteriores modificaciones con el nº LR/B26176354/000/G33.3.
3. La Resolución nº 436 de 20 de julio de 2010, del Director General de Calidad Ambiental y Agua y sus posteriores modificaciones, por la que se prorroga la autorización concedida a la empresa CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L. con CIF: B26176354, para la realización de actividades de gestión de residuos consistente en transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad.
4. La comprobación favorable del Servicio de Gestión y Control de Residuos, de fecha 14/02/2012, que acredita que la documentación aportada por el solicitante cumple lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, (B.O.E. nº 181, de 29 de julio) y de acuerdo con lo establecido en su artículo 29 la actividad de transporte de residuos con carácter profesional esta sometido al régimen de comunicación previa y en el Decreto 4/2006, de 13 de enero regulador de las actividades de producción y gestión de residuos (BOR. nº 7, de 17 de enero)

En ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 7 del Decreto 49/2011, de 6 de julio (BOR 07-07-11), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

RESUELVO:

1. Inscribir a la empresa CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L., en el registro de actividades de gestión de residuos, como transportista de residuos con carácter profesional, con el número de inscripción:

17T01/000G3300003



**Gobierno
de La Rioja**

2. La presente inscripción se concede exclusivamente para los residuos que se incluyen en la hoja registral de esta misma fecha que se adjunta, con plena sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en ella y en sus actualizaciones con las modificaciones que en el futuro se incluyan en cumplimiento de la obligación de comunicar a la Dirección General cualquier variación de los datos consignados o debidas a cambios legislativos
3. Cancelar la inscripción nº LR/B26176354/000/G33.3
4. Extinguir la autorización concedida a la empresa CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L. para la realización de actividades de gestión de residuos consistentes en transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad, otorgada mediante Resolución nº 436 de 20 de julio de 2010, del Director General de Calidad Ambiental y Agua y cancelar la inscripción nº 17G03/000G3100040.
5. Se producirá la cancelación de la inscripción en los supuestos previstos en el artículo 22 del Decreto 4/2006, de 13 de enero regulador de las actividades de producción y gestión de residuos.
6. Notificar esta Resolución a CONTENEDORES CALVO VARGAS, S.L., con los recursos que procedan, y trasladarla al Servicio de Gestión y Control de Residuos.

En Logroño a 24 de febrero de 2012. José María Infante Olarte. Director General de Calidad Ambiental.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que notifico para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Logroño a 01 de marzo de 2012

Angel Martínez Garrido
Jefe de Servicio de Gestión y Control de Residuos

